


## ***Infraestructura penitenciaria y dignidad: inversión pública en dimensiones física, digital y social para cerrar brechas***

*Penitentiary Infrastructure and Dignity: Public Investment in Physical, Digital, and Social Dimensions to Close Gaps*

*Infraestrutura Penitenciária e Dignidade: Investimento Público nas Dimensões Física, Digital e Social para Superar Lacunas*

**Dieler Saul Gonzales Mercado**   
 dgonzalesme24@ucvvirtual.edu.pe  
 Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú

**Luz Olga Montes Valenzuela**   
 lomontesv@unac.edu.pe  
 Universidad Nacional del Callao. Lima, Perú

**Elio Noé Gonzales Mercado**   
 41514550@continental.edu.pe  
 Universidad Continental. Huancayo, Perú

**Luis Alfredo Condori Luca**   
 ecovidacondori@gmail.com  
 Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú

Artículo recibido 9 de febrero 2026 | Aceptado 25 de marzo 2026 | Publicado 1 de abril 2026

### **Resumen**

El presente trabajo analiza por qué la mera construcción de cárceles no resuelve la crisis penitenciaria en América Latina, donde persisten hacinamiento extremo y violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En este contexto, el objetivo es identificar las condiciones bajo las cuales la inversión pública en infraestructura penitenciaria contribuye efectivamente al cierre de brechas de dignidad. Se aplicó una revisión sistemática siguiendo las directrices PRISMA, abarcando el periodo 2010-2025. Se consultaron las bases de datos SciELO, Dialnet y Elicit, incluyéndose finalmente 21 estudios. Los resultados muestran que la inversión solo genera impactos positivos cuando se articula con reformas judiciales, enfoques basados en evidencia y mecanismos de rendición de cuentas. Se concluye que la dignidad material en prisión depende de la interdependencia entre diseño humano, acceso equitativo a tecnologías emancipadoras y relaciones sociales restaurativas, lo que exige repensar la infraestructura no como un contenedor de cuerpos, sino como un ecosistema de derechos.

**Palabras clave:** Brecha; Gestión; Infraestructura; Inversión; Penitenciaria

### **Abstract**

This study analyzes why the mere construction of prisons does not resolve the penitentiary crisis in Latin America, where extreme overcrowding and systematic human rights violations persist. In this context, the objective is to identify the conditions under which public investment in penitentiary infrastructure effectively contributes to closing dignity gaps. A systematic review was conducted following PRISMA guidelines, covering the period 2010–2025. The databases SciELO, Dialnet, and Elicit were consulted, with a final inclusion of 21 studies. The results show that investment only generates positive impacts when it is articulated with judicial reforms, evidence-based approaches, and accountability mechanisms. It is concluded that material dignity in prison depends on the interdependence between human-centered design, equitable access to emancipatory technologies, and restorative social relations, which requires rethinking infrastructure not as a container of bodies, but as an ecosystem of rights.

**Keywords:** Gap; Management; Infrastructure; Investment; Penitentiary

## Resumo

O presente estudo analisa por que a mera construção de prisões não resolve a crise penitenciária na América Latina, onde persistem superlotação extrema e violações sistemáticas dos direitos humanos. Nesse contexto, o objetivo é identificar as condições sob as quais o investimento público em infraestrutura penitenciária contribui efetivamente para o fechamento de lacunas de dignidade. Foi realizada uma revisão sistemática seguindo as diretrizes PRISMA, abrangendo o período de 2010 a 2025. Foram consultadas as bases de dados SciELO, Dialnet e Elicit, sendo incluídos, ao final, 21 estudos. Os resultados mostram que o investimento só gera impactos positivos quando articulado com reformas judiciais, abordagens baseadas em evidências e mecanismos de responsabilização. Conclui-se que a dignidade material na prisão depende da interdependência entre design centrado no ser humano, acesso equitativo a tecnologias emancipadoras e relações sociais restaurativas, o que exige repensar a infraestrutura não como um contêiner de corpos, mas como um ecossistema de direitos.

**Palavras-chave:** Lacuna; Gestão; Infraestrutura; Investimento; Penitenciária

## INTRODUCCIÓN

La crisis penitenciaria en América Latina representa uno de los desafíos más persistentes y complejos de las políticas públicas contemporáneas. En la región, más del 60 % de las personas privadas de libertad viven en condiciones de hacinamiento extremo, con índices que superan el 150 % de la capacidad instalada en países como Ecuador, Bolivia y Brasil (Delgado et al., 2024; Mendoza-Arbona, 2022; Ponton y Espin, 2023). Este colapso estructural no solo vulnera sistemáticamente los derechos humanos fundamentales, sino que socava cualquier pretensión de rehabilitación o reinserción social. Frente a esta emergencia, la respuesta estatal ha sido predominantemente reactiva, enfocándose en construir más cárceles.

Entre 2010 y 2023, varios gobiernos latinoamericanos destinaron miles de millones de dólares a la expansión de la infraestructura penitenciaria física, bajo la promesa de aliviar la sobrepoblación y mejorar la seguridad (Calva et al., 2023). Sin embargo, la evidencia empírica revela una paradoja inquietante, puesto que, pese a estas inversiones, los niveles de violencia intracarcelaria, reincidencia y deterioro de la salud mental no solo persisten, sino que en muchos casos se han agravado (Acurio-Hidalgo et al., 2025; Sanhueza, 2015). De este modo, se configura un escenario en el que la inversión pública, lejos de generar transformaciones sustantivas, reproduce dinámicas de exclusión y vulneración.

Esta contradicción expone un problema central que radica en la confusión entre infraestructura y construcción. La inversión pública se ha reducido a una lógica cuantitativa que prioriza más metros cuadrados, más camas y más muros, ignorando que la cárcel no es un contenedor neutral, sino un entorno que condiciona profundamente la dignidad humana, las relaciones sociales y las posibilidades de transformación personal. En efecto, como advierte Cirigliano (2023), la infraestructura penitenciaria debe concebirse como un espacio social y jurídico, y no únicamente como un dispositivo arquitectónico.

De manera similar, en Chile, la percepción de calidad de vida penitenciaria medida a través de la Primera Encuesta Nacional de Calidad de Vida Penitenciaria revela que incluso en establecimientos con infraestructura moderna, persisten altos niveles de violencia institucional, maltrato y exclusión de programas de rehabilitación (Sanhueza, 2015). Esto evidencia que la modernización edilicia, sin un correlato en políticas de dignidad, resulta insuficiente. Estos hallazgos subrayan que cerrar brechas carcelarias no es un problema de volumen, sino de dignidad material.

El concepto de dignidad material, acuñado por Coyle y Fair (2016), resulta fundamental para repensar la inversión pública. Se refiere a las condiciones físicas mínimas como luz natural, ventilación, espacio personal, acceso a agua potable, saneamiento básico y áreas para actividades educativas o laborales que hacen posible el ejercicio de derechos humanos dentro de la prisión. Sin ellas, cualquier política de rehabilitación se convierte en retórica vacía. El Manual para líderes de prisiones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2021) lo deja claro al establecer que una gestión penitenciaria eficaz requiere infraestructura adecuada, personal capacitado y recursos suficientes, todo ello alineado con estándares internacionales. Por consiguiente, la noción de dignidad material se erige como criterio indispensable para evaluar la pertinencia y eficacia de la inversión pública.

No obstante, en la práctica, la inversión pública rara vez integra estos elementos de forma coherente. En Ecuador, por ejemplo, el uso excesivo de la prisión preventiva aplicada en más del 70 % de los casos ha anulado cualquier beneficio derivado de la construcción de nuevas unidades, convirtiendo la infraestructura en un mero depósito de cuerpos (Mendoza-Arbona, 2022; Solórzano-Caicedo, 2023). Así, se pone de manifiesto que la crisis penitenciaria no puede resolverse únicamente mediante soluciones edilicias, sino que requiere transformaciones profundas en la política criminal.

Bajo esta perspectiva, la interrogante fundamental que orienta esta revisión sistemática es por qué la simple edificación de centros penitenciarios resulta insuficiente para solucionar la problemática carcelaria, y cuáles aspectos de la infraestructura que van más allá de lo físico resultan fundamentales para asegurar efectos sociales positivos. Esta pregunta adquiere mayor relevancia al situarse en el marco de las obligaciones internacionales y los compromisos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, el ODS 10, dirigido a reducir las inequidades, y el ODS 11, centrado en desarrollar ciudades y comunidades más sustentables e integradoras (United Nations, 2015).

Este artículo surge ante un vacío crítico en la literatura académica y en la formulación de políticas públicas, dado que mientras abundan los estudios sobre cuánto construir, escasean los análisis sobre qué y cómo construir. La mayoría de las evaluaciones se centran en indicadores técnicos como capacidad, costo por plaza y tiempo de ejecución, ignorando las dimensiones cualitativas que determinan si una cárcel es digna o degradante (Cirigliano, 2023). En consecuencia, se hace necesario ampliar el horizonte analítico hacia una mirada multidimensional que incorpore variables físicas, digitales y sociales.

Frente a este reduccionismo edilicio, proponemos una conceptualización tridimensional de la infraestructura penitenciaria que abarca lo físico, lo digital y lo social. La dimensión física incluye no solo la edificación, sino su diseño humano, funcional y sensible a grupos vulnerables (Pintos, 2021; Rambal et al., 2021). La digital abarca el acceso a tecnologías que faciliten la educación, la comunicación familiar y la gestión administrativa, sin caer en lógicas de vigilancia masiva (Stiernstedt y Kaun, 2021). La social, por su parte, se refiere a las relaciones interpersonales, la formación del personal, la participación de la comunidad y la proximidad geográfica a redes de apoyo (Aakjær y Brandt, 2012; Pezo y Bellodas, 2023). De este modo, la cárcel se concibe como un ecosistema de dignidad y no como un simple edificio.

En consecuencia, el objeto de estudio de esta revisión es la infraestructura penitenciaria en sus dimensiones física, que comprende espacios, saneamiento y servicios; digital, que incluye tecnologías de comunicación, vigilancia, acceso a información y mercados electrónicos; y social, que abarca marcos relacionales, participación y vínculos comunitarios. El ámbito geográfico se centra en América Latina, región emblemática de la crisis, incorporando casos comparados de Chile, Ecuador, Brasil, Argentina, entre otros, y diálogos con experiencias de otras latitudes como Dinamarca y Australia que enriquecen el análisis.

Por consiguiente, la importancia de este estudio radica en proporcionar evidencia crítica para reorientar las políticas públicas, superando el reduccionismo edilicio hacia un enfoque integral de derechos humanos. En definitiva, la pregunta que guía esta investigación es: ¿Cuáles son las condiciones bajo las cuales la inversión pública en infraestructura penitenciaria contribuye efectivamente al cierre de brechas de dignidad? Para responder a esta cuestión, el objetivo de la presente investigación es identificar las condiciones bajo las cuales la inversión pública en infraestructura penitenciaria contribuye efectivamente al cierre de brechas de dignidad.

## **METODOLOGÍA**

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque de revisión sistemática de literatura académica y normativa, adoptando las directrices establecidas por la declaración PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) propuestas por Moher et al. (2009) y actualizadas por Page et al. (2021). Este enfoque garantiza la rigurosidad metodológica, la transparencia en el proceso de selección y la reproducibilidad de la investigación. De este modo, se asegura que los hallazgos puedan ser contrastados y replicados en futuros estudios, fortaleciendo la validez científica del análisis. El proceso metodológico se estructuró en fases secuenciales: identificación, cribado, evaluación de idoneidad e inclusión final de los estudios, tal como se detalla en el flujograma PRISMA que se presenta en esta sección.

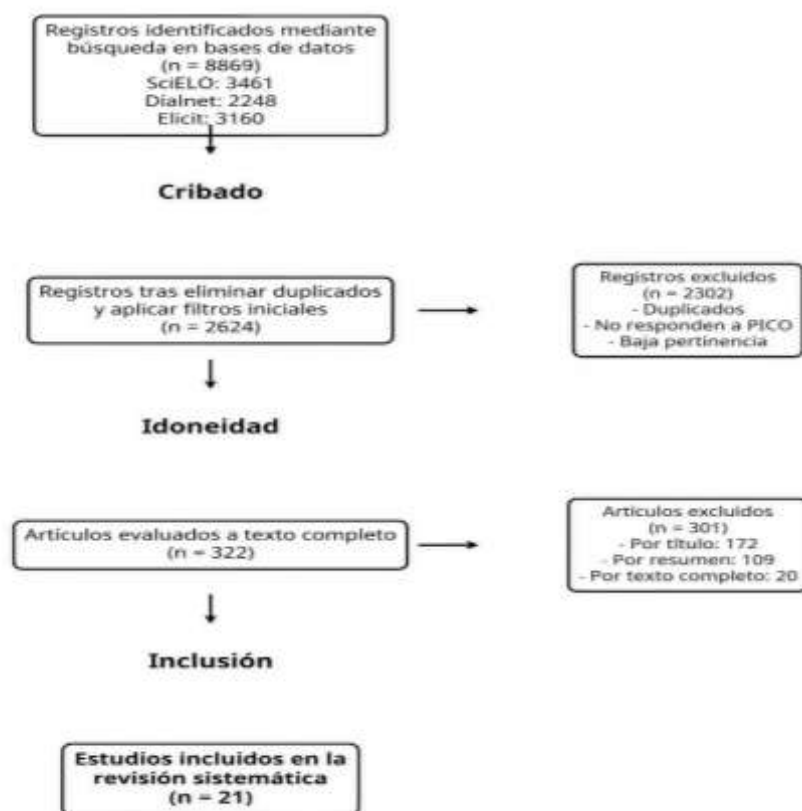
En cuanto a la búsqueda y selección se inició con la definición de las bases de datos. Se seleccionaron SciELO y Dialnet por ser los repositorios de mayor relevancia y cobertura para la literatura científica en ciencias sociales y jurídicas en Iberoamérica, asegurando el acceso a investigaciones contextualizadas en la realidad latinoamericana. Asimismo, se incorporó Elicit como herramienta de descubrimiento académico

basada en inteligencia artificial, justificada por su capacidad para identificar estudios empíricos recientes y literatura especializada de alto rigor metodológico a nivel global. Esta combinación de bases de datos permite capturar tanto la producción científica regional como la internacional, garantizando una cobertura comprehensiva del tema.

La estrategia de búsqueda se ejecutó en diciembre de 2025, orientada a localizar investigaciones publicadas en el periodo comprendido entre 2010 y 2025. Este marco temporal se justificó por la necesidad de capturar la evolución reciente de las políticas penitenciarias y la incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito carcelario. Se emplearon como descriptores principales los términos “infraestructura penitenciaria”, “inversión pública”, “brecha penitenciaria” y “gestión pública”, así como sus equivalentes en inglés. La búsqueda combinó operadores booleanos conformando cuatro ecuaciones principales: “Infraestructura penitenciaria” AND “inversión pública”, “Prison infrastructure” AND “public investment”, “Brecha penitenciaria” AND “gestión pública”, y “Prison gap” AND “public management”. Estos descriptores fueron seleccionados por su capacidad de capturar la intersección entre infraestructura, inversión pública y reducción de brechas de dignidad, elementos centrales de la pregunta de investigación.

En la fase de identificación, los buscadores de las bases de datos arrojaron un total de 8869 registros iniciales: 3461 en SciELO, 2248 en Dialnet y 3160 en Elicit. Posteriormente, se aplicaron los criterios de elegibilidad. Los criterios de inclusión fueron: artículos científicos arbitrados, informes técnicos de organismos internacionales reconocidos, disponibilidad a texto completo, pertinencia directa con la pregunta de investigación formulada bajo el modelo PICO (Población, Intervención, Comparación, Resultado) y publicación entre 2010 y 2025. Los criterios de exclusión abarcaron: documentos no arbitrados como tesis, artículos de opinión o editoriales, estudios sin acceso al texto completo, investigaciones fuera del rango temporal establecido y aquellos con baja pertinencia temática tras revisión inicial. Tras aplicar estos filtros iniciales, se excluyeron 6245 registros, conformando una base preliminar de 2624 artículos.

Durante la fase de cribado, se eliminaron 2302 documentos por duplicidad entre las bases de datos o por no responder a la pregunta de investigación tras una revisión rápida de títulos. Como resultado, 322 estudios pasaron a la fase de evaluación de idoneidad. En esta etapa crítica, se realizó un análisis progresivo y exhaustivo del contenido: se excluyeron 172 artículos tras la revisión detallada de títulos, 109 adicionales luego del análisis profundo de los resúmenes, y 20 más tras la evaluación crítica del texto completo. Cada exclusión fue documentada con sus motivos específicos, asegurando la trazabilidad del proceso. Finalmente, en la fase de inclusión, el proceso concluyó con la selección de 21 estudios que cumplieron integralmente con todos los criterios establecidos. Estos 21 documentos conformaron el corpus analítico definitivo de la revisión sistemática.



**Figura 1.** *Flujograma PRISMA del proceso de búsqueda y selección de estudios*

## DESARROLLO Y DISCUSIÓN

La revisión sistemática de los 21 estudios seleccionados revela patrones convergentes y tensiones estructurales en torno a cómo la inversión en infraestructura penitenciaria impacta o fracasa en impactar las brechas de dignidad en contextos latinoamericanos y comparados. Los hallazgos se organizan coherentemente en torno a las tres dimensiones propuestas: física, digital y social, evidenciando que ninguna opera de forma aislada, sino que su interdependencia determina la efectividad de las intervenciones estatales. A continuación, se presenta la Tabla 1 que caracteriza los estudios revisados.

**Tabla 1.** *Caracterización de los estudios incluidos en la revisión*

Autor	Área de estudio	de Concepto resumido	Enfoque principal	Relación con la pregunta PICO
Aakjær y Brandt (2012)	Dinamarca	Diseño participativo en servicios penitenciarios	Innovación social penitenciaria	Evidencia importancia del entorno social penitenciario
Acurio-Hidalgo et al. (2025)	Ecuador	Gestión judicial e infraestructura en hacinamiento	Gestión institucional	Evidencia impacto de factores institucionales en infraestructura

Calva al. (2023)	et Ecuador	Soluciones integrales a la crisis penitenciaria	Política pública penitenciaria	Evidencia necesidad de inversión integral articulada a política criminal
Cirigliano (2023)	Argentina	Evaluación multidimensional del sistema penitenciario	Diagnóstico institucional	Evidencia limitaciones del enfoque centrado en construcción
Coyle y Fair (2016)	Europa	Gestión penitenciaria basada en dignidad humana	Derechos humanos penitenciarios	Evidencia que la infraestructura debe garantizar condiciones de vida digna
Delgado al. (2024)	et Ecuador	Derechos humanos en el sistema penitenciario	Derechos humanos	Demuestra vulneraciones en contextos de infraestructura deficiente
Erasmus y Hornigold (2015)	y Sudáfrica	Supervisión judicial penitenciaria	Gobernanza institucional	Evidencia que infraestructura requiere control institucional
Ferreira al. (2025)	et Brasil	Gestión farmacéutica penitenciaria	Gestión sanitaria penitenciaria	Demuestra vínculo entre infraestructura sanitaria e dignidad
Figueira al. (2025)	et Brasil	Condiciones de vida y trabajo de agentes penitenciarios	Gestión organizacional	Demuestra relación entre infraestructura laboral y trato a internos
Gonçalves al. (2025)	et Brasil	Condiciones laborales del personal penitenciario	Gestión organizacional penitenciaria	Demuestra relación entre infraestructura laboral y trato a internos
González (2015)	América Latina	Reforma penitenciaria histórica	Historia institucional penitenciaria	Evidencia que reformas físicas sin reformas estructurales fracasan
Hernández-Vásquez (2020)	Perú	Desigualdades en acceso a salud penitenciaria	Salud pública penitenciaria	Evidencia que infraestructura sanitaria es dimensión crítica
Hooks (2004)	Estados Unidos	Expansión penitenciaria y desarrollo regional	Desarrollo económico carcelario	Evidencia que construir cárceles no genera desarrollo sostenible

Mendoza- Arbona (2022)	Ecuador	Sobrepoblación carcelaria por penas irrisorias	Política criminal	Evidencia impacto de política criminal en infraestructura
Moher al. (2009)	Global	Directrices PRISMA para revisiones sistemáticas	Metodología de investigación	Proporciona marco metodológico para la presente revisión
O'Neill al. (2020)	Reino Unido	Evaluación de asociaciones público- privadas penitenciarias	Economía pública penitenciaria	Evidencia que eficiencia constructiva no garantiza resultados sociales
Page al. (2021)	Global	Actualización de directrices PRISMA 2020	Metodología de investigación	Actualiza marco metodológico para revisiones sistemáticas
Pezo Bellodas (2023)	y Perú	Infraestructura territorial y vínculos familiares	Geografía penitenciaria	Evidencia impacto de la ubicación penitenciaria en reinserción social
Pintos (2021)	España	Arquitectura penitenciaria vinculada a educación	Arquitectura social penitenciaria	Demuestra que el diseño espacial influye en la rehabilitación
Ponton Espin (2023)	y Ecuador	Crisis penitenciaria como fenómeno estructural	Política criminal comparada	Explica que construir cárceles no reduce la crisis penitenciaria
Rambal al. (2021)	et Colombia	Infraestructura penitenciaria con enfoque de género	Derechos humanos y género	Demuestra exclusión estructural del diseño tradicional
Sanhueza (2015)	Chile	Evaluación de calidad de vida penitenciaria	Evaluación social penitenciaria	Evidencia impacto multidimensional de la infraestructura
Sanhueza Castro (2023)	y Chile	Importancia de las visitas en cárceles chilenas	Infraestructura social	Evidencia potencial de digitalización inclusiva para vínculos familiares
Sanhueza Pérez (2017)	y Chile	Evaluación de cárceles concesionadas	Política penitenciaria comparada	Demuestra que modernización física no garantiza dignidad penitenciaria

Solórzano-Caicedo (2023)	Ecuador	Uso excesivo de prisión preventiva	Política criminal	Evidencia política	impacto criminal en sobrepoblación
Stiernstedt y Kaun (2021)	Europa	Inclusión tecnológica en cárceles	Infraestructura digital penitenciaria	Evidencia que la infraestructura tecnológica mejora impacto social	
United Nations (2015)	Global	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	Política pública global	Proporciona marco normativo para dignidad y desarrollo sostenible	
UNODC (2021)	Global	Estándares internacionales de planificación penitenciaria	Política pública de penitenciaria	Demuestra que la inversión debe integrar gestión, servicios y gobernanza	
UNODC (2023)	Global	Orientaciones técnicas para planificación penitenciaria	Política pública penitenciaria	Proporciona estándares internacionales para infraestructura digna	
Vildoso-Cabrera et al. (2019)	Perú	Evaluación de servicios de salud penitenciarios	Derechos humanos y salud	Evidencia crisis sanitaria estructural penitenciaria	
Ramos et al. (2025)	Ecuador	Fallos del estado y privatización del sistema carcelario	Economía política penitenciaria	Evidencia que privatización carcelaria es respuesta a fallos estatales en infraestructura y gestión	

### **Dimensión física y diseño arquitectónico**

En la dimensión física, los estudios coinciden en que el diseño arquitectónico trasciende la mera funcionalidad custodial para convertirse en un determinante estructural de la dignidad humana. Pintos (2021) demuestra en el contexto uruguayo que espacios educativos adecuadamente diseñados con iluminación natural, ventilación cruzada y distribución que favorece la interacción pedagógica incrementan significativamente la participación en programas formativos y reducen los índices de violencia intracarcelaria. Esto confirma que la infraestructura física no solo condiciona la habitabilidad, sino que también incurre directamente en la posibilidad de rehabilitación.

Este hallazgo se articula con el concepto normativo de dignidad material desarrollado por Coyle y Fair (2016), quienes establecen que condiciones mínimas como acceso continuo a agua potable, saneamiento

básico separado por género y áreas privadas para higiene personal no constituyen lujos, sino precondiciones para el ejercicio de derechos humanos fundamentales. En consecuencia, la infraestructura física debe ser entendida como un elemento esencial de la garantía de derechos y no como un recurso accesorio.

Sin embargo, la evidencia latinoamericana revela una brecha crítica entre estándares normativos y realidad operativa. Sanhueza (2015) documenta en Chile que, pese a la existencia de normativas técnicas, el 48% de las personas privadas de libertad perciben su entorno como insalubre, caracterizado por baños compartidos sin ventilación, temperaturas extremas no reguladas y hacinamiento que impide el descanso nocturno. Este contraste pone en evidencia la distancia entre la normativa internacional y la implementación práctica en contextos latinoamericanos.

Esta contradicción se agrava cuando se intersecta con la perspectiva de género, ya que Rambal et al. (2021) evidencian en Colombia que las unidades diseñadas bajo lógicas androcéntricas carecen sistemáticamente de espacios para lactancia materna, atención ginecológica íntima o protección contra violencia sexual, reproduciendo dentro de los muros patrones de discriminación estructural. Así, la infraestructura penitenciaria representa desigualdades sociales preexistentes, perpetuando la exclusión de mujeres y grupos vulnerables.

Asimismo, los estudios sanitarios de Ferreira et al. (2025) y Vildoso-Cabrera et al. (2019) en Brasil y Perú respectivamente subrayan que la infraestructura física de salud constituye una dimensión infraestructural crítica frecuentemente omitida en los planes de inversión, convirtiendo el derecho a la salud en un privilegio condicionado a la disponibilidad presupuestaria coyuntural. Esto evidencia que la salud penitenciaria, lejos de ser un derecho garantizado, se encuentra supeditada a factores económicos y políticos.

### **Dimensión digital y brechas tecnológicas**

La dimensión digital emerge como un campo de tensiones paradigmáticas entre potencial emancipador y riesgos de profundización de exclusiones. Stiernstedt y Kaun (2021) introducen el concepto de complejo mediático carcelario para describir cómo las tecnologías reconfiguran los espacios de encierro, pero advierten que su implementación suele priorizar sistemas de vigilancia biométrica y control sobre herramientas de conexión social o educativa.

Este sesgo se observa transversalmente, dado que mientras en contextos europeos avanzados se exploran plataformas de telemedicina y educación virtual accesibles, en América Latina la digitalización se limita predominantemente a cámaras de seguridad y registros administrativos automatizados, sin garantizar conectividad para las personas privadas de libertad. La divergencia crítica identificada radica en que, sin marcos regulatorios que garanticen equidad en el acceso, la infraestructura digital reproduce jerarquías preexistentes. Quienes poseen recursos económicos para adquirir dispositivos o pagar conectividad acceden a comunicación familiar y oportunidades educativas, mientras quienes carecen de ellos quedan doblemente aislados.

Esta brecha digital intra-carcelaria se superpone con otras formas de marginalidad, particularmente en contextos rurales o de alta pobreza, como señala indirectamente Pezo y Bellodas (2023) al analizar cómo la ubicación geográfica remota de cárceles peruanas limita tanto el acceso físico como digital a redes de apoyo. No obstante, Sanhueza y Castro (2023) ilustra cómo el diseño de espacios de visita con conectividad digital puede fortalecer los vínculos familiares, sugiriendo caminos alternativos para una digitalización inclusiva.

### **Dimensión social y relaciones interpersonales**

La dimensión social, menos tangible pero igualmente estructurante, revela que la infraestructura penitenciaria efectiva depende críticamente de las relaciones interpersonales, la cultura organizacional y la proximidad a redes comunitarias. Aakjær y Brandt (2012) ofrecen una evidencia paradigmática desde Dinamarca, donde proyectos de diseño participativo que involucran a personas privadas de libertad, funcionarios y comunidad en la reconfiguración de espacios generan nuevas infraestructuras sociales basadas en confianza y reconocimiento mutuo, reduciendo drásticamente los conflictos violentos.

Este hallazgo contrasta fuertemente con la evidencia latinoamericana, donde Pezo y Bellodas (2023) documentan cómo la ubicación estratégica de cárceles en zonas remotas rompe sistemáticamente los vínculos familiares, obstaculizando no solo la reinserción futura sino el sostén emocional durante el cumplimiento de la pena. Paralelamente, los estudios sobre el personal penitenciario evidencian que este constituye una infraestructura invisible determinante.

Paralelamente, los estudios sobre el personal penitenciario evidencian que este constituye una infraestructura invisible determinante. Gonçalves et al. (2025) en Brasil demuestran que altos niveles de estrés laboral, inseguridad percibida y ausencia de apoyo psicológico se traducen directamente en prácticas deshumanizadoras hacia las personas privadas de libertad, reproduciendo ciclos de violencia institucional. Sanhueza (2015) corrobora este patrón en Chile, mostrando correlación entre el bienestar del personal y la calidad percibida del trato recibido por las personas privadas de libertad, mientras Sanhueza y Pérez (2017) advierten que, en cárceles concesionadas chilenas, pese a mejores condiciones físicas, el trato institucional y el acceso a programas de reinserción son significativamente peores.

Un patrón transversal identificado en la revisión es la desconexión crítica entre inversión edilicia y reformas complementarias. Cirigliano (2023) en Argentina y Ponton y Espin (2023) en Ecuador coinciden en que la construcción de nuevas unidades sin reformas judiciales que reduzcan el uso abusivo de la prisión preventiva neutraliza cualquier beneficio infraestructural, perpetuando el hacinamiento estructural. Esta evidencia se articula con los hallazgos de Calva et al. (2023), quienes argumentan que las soluciones integrales requieren articular inversión física con transformaciones en la política criminal y el sistema procesal. En otras palabras, la infraestructura penitenciaria solo adquiere sentido cuando se integra en un marco de reforma institucional más amplio.

Asimismo, los estudios sobre modelos de inversión revelan tensiones significativas. Sanhueza y Pérez (2017) en Chile demuestran que las cárceles concesionadas mediante asociaciones público-privadas presentan mejor infraestructura física pero peores indicadores en trato humano y acceso a programas de reinserción, mientras O'Neill et al. (2020) en el Reino Unido advierten sobre la opacidad contractual que dificulta exigir estándares de derechos humanos a operadores privados. En contraste, Erasmus y Hornigold (2015) en Sudáfrica ilustran cómo mecanismos de supervisión judicial pueden forzar al Estado a cumplir obligaciones infraestructurales cuando se vinculan a estándares internacionales, ofreciendo un modelo de gobernanza alternativo.

Finalmente, Hooks (2004) desmonta la narrativa del desarrollo local asociado a la construcción carcelaria, demostrando empíricamente que en condados rurales estadounidenses la expansión penitenciaria no estimuló el crecimiento económico y, en muchos casos, lo obstaculizó al desviar recursos de infraestructura hacia usos exclusivamente penitenciarios.

## **Discusión**

Los hallazgos de esta revisión sistemática permiten reinterpretar críticamente la pregunta de investigación central, concluyendo que la insuficiencia de la mera edificación penitenciaria no responde a una deficiencia técnica puntual, sino a una falla epistemológica en la concepción misma de qué constituye infraestructura. La evidencia analizada demuestra que reducir la infraestructura a su dimensión física implica una naturalización ideológica del encierro que invisibiliza sus dimensiones relacionales y simbólicas. Como argumentan Coyle y Fair (2016), la cárcel no es un contenedor neutral donde se depositan cuerpos, sino un entorno activo que produce subjetividades, reproduce o transforma desigualdades, y condiciona radicalmente las posibilidades de ejercicio de derechos. Esta perspectiva teórica se ve robustecida por la convergencia empírica de estudios diversos, desde el análisis arquitectónico de Pintos (2021) hasta la geografía penitenciaria de Pezo y Bellodas (2023), todos evidencian que el espacio carcelario es político antes que técnico.

La conceptualización tridimensional propuesta no debe entenderse como una simple taxonomía descriptiva, sino como un modelo analítico que revela interdependencias sistémicas. Un hallazgo crucial es que las deficiencias en una dimensión neutralizan las inversiones en las otras. Una cárcel con diseño arquitectónico humanizado pero ubicada en zona remota sin transporte público accesible fracasará en mantener vínculos familiares esenciales para la reinserción. Una unidad equipada con plataformas educativas digitales pero gestionada por personal en crisis laboral sin formación en derechos humanos reproducirá dinámicas de exclusión tecnológica.

Esta interdependencia explica por qué las políticas públicas latinoamericanas, predominantemente centradas en la expansión cuantitativa de cupos, han resultado contraproducentes, ya que, al ignorar las dimensiones digital y social, reproducen lógicas punitivas bajo el disfraz de la modernización edilicia. El

caso ecuatoriano analizado por Mendoza-Arbona (2022) y Solórzano-Caicedo (2023) ilustra esta paradoja, donde pese a inversiones millonarias en nuevas unidades, el índice de ocupación permanece por encima del 140% debido al uso indiscriminado de prisión preventiva, convirtiendo la infraestructura en un mero depósito de cuerpos sin transformar las condiciones de dignidad.

Desde una perspectiva crítica, los hallazgos también permiten problematizar la narrativa dominante sobre la modernización penitenciaria. Sanhueza y Pérez (2017) demuestran que las cárceles chilenas concesionadas, frecuentemente presentadas como modelos de eficiencia, exhiben una modernización selectiva con excelentes estándares en seguridad perimetral y sistemas de control, pero déficits críticos en espacios para actividades educativas, acceso a servicios de salud mental y mecanismos de participación ciudadana. Esta evidencia sugiere que la modernización tecnocrática puede coexistir e incluso reforzar prácticas deshumanizadoras cuando no se articula con un marco ético basado en derechos humanos. Welch y Turner (2007) profundizan esta crítica al mostrar cómo los modelos privatizados tienden a mercantilizar progresivamente las necesidades básicas desde llamadas telefónicas hasta acceso a medicamentos, transformando derechos en commodities.

En este sentido, la infraestructura digital plantea dilemas éticos particularmente agudos, ya que mientras Stiernstedt y Kaun (2021) reconocen su potencial para facilitar la educación y la conexión familiar, advierten que, sin salvaguardas regulatorias robustas, los sistemas de vigilancia digital pueden normalizar la exposición permanente como condición de existencia carcelaria, erosionando nociones básicas de privacidad e intimidad incluso en espacios íntimos.

La evidencia también permite contrastar dos lógicas opuestas de inversión pública: la reactiva versus la estratégica. La inversión reactiva dominante en América Latina responde a emergencias visibles mediante soluciones edilicias inmediatas, sin cuestionar las causas estructurales ni planificar a largo plazo. En contraste, la inversión estratégica ejemplificada en experiencias danesas analizadas por Aakjær y Brandt (2012) o en mecanismos de supervisión judicial sudafricanos descritos por Erasmus y Hornigold (2015) articula la infraestructura con reformas judiciales, políticas criminales integrales y mecanismos permanentes de rendición de cuentas.

Este contraste teórico adquiere relevancia práctica al observar que los países que han logrado reducir sostenidamente el hacinamiento combinaron inversiones selectivas en infraestructura con reformas procesales que limitaron drásticamente la prisión preventiva, mientras que aquellos que solo expandieron cupos vieron cómo el hacinamiento se reproducía cíclicamente. Esta evidencia refuerza la tesis central de Cirigliano (2023), quien afirma que, sin reformas estructurales complementarias, la infraestructura penitenciaria se convierte en un sumidero fiscal que absorbe recursos públicos sin resolver las brechas de dignidad.

No obstante, esta discusión debe reconocer limitaciones significativas en la evidencia revisada. En primer lugar, la escasez de estudios longitudinales dificulta establecer relaciones causales robustas entre características infraestructurales específicas y resultados en reinserción o reducción de violencia. En segundo lugar, la predominancia de investigaciones desde perspectivas externas frente a la escasa participación de personas con experiencia directa de encierro limita la comprensión de las necesidades subjetivas de dignidad. En tercer lugar, el sesgo geográfico hacia casos andinos y del Cono Sur deja vacíos importantes sobre realidades carcelarias en Centroamérica y el Caribe, regiones con dinámicas de violencia y gobernanza particularmente complejas. Estas limitaciones no invalidan los hallazgos, pero sí señalan la necesidad de enfoques metodológicos más diversos e inclusivos en futuras investigaciones.

En síntesis, los resultados discutidos permiten afirmar que cerrar brechas de dignidad requiere reconceptualizar radicalmente la inversión pública penitenciaria, no como un gasto en construcción, sino como una apuesta política por transformar el sentido mismo del encierro. La infraestructura efectiva es aquella que, en sus tres dimensiones, habilita el ejercicio de derechos, preserva la humanidad y construye puentes hacia la reinserción, en lugar de muros hacia la exclusión permanente.

## **CONCLUSIONES**

Esta revisión sistemática responde directamente a la pregunta de investigación planteada, evidenciando que la simple edificación de centros penitenciarios resulta insuficiente e incluso contraproducente para solucionar la problemática carcelaria porque confunde infraestructura con construcción, ignorando que la dignidad humana en contextos de privación de libertad depende de un ecosistema multidimensional donde lo físico, lo digital y lo social interactúan de forma sistémica. La evidencia analizada demuestra que invertir exclusivamente en metros cuadrados sin transformar simultáneamente las condiciones materiales de vida, el acceso equitativo a tecnologías emancipadoras y las relaciones interpersonales dentro y fuera de los muros, reproduce lógicas punitivas bajo el disfraz de la modernización técnica. Nuevas cárceles pueden coexistir con hacinamiento persistente, violencia institucional y exclusión de programas de reinserción cuando no se articulan con reformas judiciales que reduzcan el uso abusivo de la prisión preventiva ni con políticas basadas en evidencia sobre diseño humano.

La infraestructura física debe concebirse como un instrumento de derechos humanos, no como un mero contenedor de cuerpos. Esto implica incorporar desde la fase de diseño criterios de dignidad material como luz natural, ventilación adecuada, privacidad mínima, saneamiento diferenciado por género y espacios para educación y trabajo. Por su parte, la infraestructura digital requiere marcos regulatorios que prioricen su potencial emancipador en educación virtual, telemedicina y comunicación familiar sobre lógicas de vigilancia masiva y mercantilización de necesidades básicas. Finalmente, la infraestructura social determina la efectividad de las otras dos dimensiones, ya que sin personal penitenciario formado en derechos humanos

y con apoyo psicológico, sin proximidad geográfica a redes familiares y sin mecanismos de participación ciudadana, incluso las mejores inversiones físicas y digitales fracasarán en cerrar brechas de dignidad.

Para futuras líneas de investigación, se sugiere desarrollar estudios longitudinales que evalúen causalmente el impacto de intervenciones infraestructurales específicas en indicadores de reinserción y reducción de violencia. Asimismo, es necesario explorar metodologías participativas que incorporen sistemáticamente las voces de personas con experiencia directa de encierro en el diseño y evaluación de infraestructura. También resulta pertinente analizar comparativamente modelos de gobernanza que articulen inversión pública, participación ciudadana y supervisión judicial, e investigar el potencial de infraestructuras penitenciarias modulares y descentralizadas que prioricen la proximidad comunitaria sobre el aislamiento geográfico.

En última instancia, cerrar brechas de dignidad en sistemas penitenciarios no requiere más concreto y acero, sino más justicia, más derechos y más humanidad. La inversión pública en infraestructura penitenciaria solo será legítima y efectiva si se concibe no como una solución técnica aislada, sino como un acto político de reparación y un compromiso ético con la idea de que, incluso tras los muros, toda persona merece vivir con dignidad. Una cárcel digna no es aquella que castiga con eficiencia, sino aquella que, aun en el ejercicio legítimo de la privación de libertad, preserva incólume la humanidad de quienes la habitan. En esa tensión ética reside el verdadero desafío de la modernización penitenciaria en el siglo XXI.

## REFERENCIAS

- Aakjær, M., y Brandt, E. (2012). Innovación social dentro del servicio penitenciario. Actas de la ACM sobre la interacción persona-ordenador. <https://doi.org/10.1145/2348144.2348177>
- Acurio-Hidalgo, G., Acurio-Hidalgo, M., Zambrano-Intriago, M., y Loayza-Zambrano, G. (2025). El impacto de la gestión judicial y la infraestructura en el hacinamiento carcelario en Santo Domingo de los Tsáchilas. Revista Universidad UGC. <https://universidadugc.edu.mx/ojs/index.php/rugc/article/view/165/162>
- Calva, Y., Erazo, M., Cañizares, F., y Montece, S. (2023). Soluciones integrales para la crisis del sistema penitenciario ecuatoriano. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias, 2, 1055. <https://doi.org/10.56294/sctconf20231055>
- Cirigliano, V. (2023). Evaluación de la infraestructura penitenciaria en Argentina. Universidad de Buenos Aires. <https://portal.amelica.org/ameli/journal/813/8134950005/8134950005.pdf>
- Coyle, A., y Fair, H. (2016). Derechos Humanos un Enfoque a la gestión penitenciaria. Institute for Criminal Policy Research. [https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/handbook\\_3rd\\_ed\\_english\\_v5\\_web.pdf](https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/handbook_3rd_ed_english_v5_web.pdf)
- Delgado, A., Toledo, M., Rojas, G., y Correa, S. (2024). Derechos humanos en el sistema penitenciario ecuatoriano. Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 3(Extra 2), 80-88. <https://revistasinstitutoperspectivasglobales.org/index.php/verdadyderecho/article/view/172/367>

- Erasmus, D., y Hornigold, A. (2015). Transformación institucional supervisada por los tribunales en Sudáfrica. *Potchefstroom Electronic Law Journal (PELJ)*, 18(7), 2457-2501. <https://www.scielo.org.za/pdf/pej/v18n7/03.pdf>
- Ferreira, M., Schwarzbald, P., Longo, S., Dotta, R., Possuelo, L., y Heineck, I. (2025). Caracterización de la asistencia farmacéutica en el sistema penitenciario: Un estudio transversal. *Ciência y Saúde Coletiva*, 30(1), e11932023. <https://www.scielo.br/j/csc/a/pm78M9STMjWjMZ9ZqWG4Xtp/?lang=pt>
- Figueira, I., Nascimento, N., Almeida, L., y Izumi, L. (2025). Condiciones de vida y trabajo de los agentes de seguridad penitenciaria en el contexto amazónico. *Revista Portuguesa de Investigação Comportamental e Social: RPICS*, 11(1). <https://doi.org/10.31211/rpics.2025.11.1>
- Gonçalves, S., Mesas, A., Bravo, D., Birolim, M., Guidoni, C., Nunes, E., Nierotka, R., y Rodrigues, R. (2025). Efecto de la organización y exigencias del trabajo, violencia, problemas de salud y satisfacción laboral en relación con el estrés laboral y el apoyo social en funcionarios penitenciarios: Un estudio transversal; São Paulo, 2019. *Epidemiologia e Serviços de Saúde*, 34, e20240714. <https://www.scielo.br/j/ress/a/dMCTyv8MY8Lg99w4JG4Hhxn/?lang=en>
- González, M. (2015). Reforma penitenciaria histórica en América Latina. Editorial Universitaria. [https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2024/10/REFORMA-PENITENCIARIA-EN-AMERICA-LATINA\\_Digital.pdf](https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2024/10/REFORMA-PENITENCIARIA-EN-AMERICA-LATINA_Digital.pdf)
- Hernández-Vásquez, A, y Rojas-Roque, C. (2020). Diseases and access to treatment by the Peruvian prison population: an analysis according to gender. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 22(1), 9-15. Epub 11 de maio de 2020. <https://dx.doi.org/10.18176/resp.0002>
- Hooks, G. (2004). Empoderamiento de las industrias penitenciarias mediante la transformación digital: Aprovechamiento de los mercados electrónicos para expandir las ventas de productos a los reclusos. *Social Science Quarterly*, 85(1). <https://doi.org/10.1109/ic4e65071.2025.11075413>
- Mendoza-Arbona, X. (2022). Sobre población en las cárceles ecuatorianas como consecuencia de penas irrisorias. Universidad Andina Simón Bolívar. [https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/1038](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1038)
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., y Altman, D. (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: The PRISMA statement. *PLoS Medicine*, 6(7), e1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- O'Neill, D., Sands, V., y Hodge, G. (2020). Las PPP y la infraestructura social: Tres décadas de reforma penitenciaria en Victoria, Australia. *Public Works Management y Policy*, 25(3), 214-230. <https://doi.org/10.1177/1087724x19899103>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., ... y Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: Updated guidelines for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Pezo, O., y Bellodas, C. (2023). El impacto de la ubicación geográfica del establecimiento penitenciario de challapalca respecto a las relaciones familiares del interno y su influencia en el eficaz tratamiento penitenciario. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 9(25), 301-321. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dgedj/v9n25/2448-5136-dgedj-9-25-301.pdf>
- Pintos, A. (2021). La influencia de lo arquitectónico en la educación de personas privadas de libertad El caso de la Unidad N.º 7 en Canelones, Uruguay. *Fermentario*, 15(2). <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/fermen/article/view/1011/2079>
- Ponton, D., y Espin, J. (2023). El número importa: Dilemas y desafíos de la política criminal en la crisis penitenciaria en Ecuador. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 16(3), e53646. <https://www.scielo.br/j/dilemas/a/SPQptXzcpL3pKgRPHkSSz4F/?format=pdfylang=pt>

- Rambal, M., Amaris, M., y Sobczyk, R. (2021). Realidades de las mujeres reclusas en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(1), 141-154. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082021000100141](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082021000100141)
- Ramos, S. D. C., Rosero Vásquez, L. M., Intriago Cusme, N. E., y Ruiz Pomasqui, C. D. P. (2025). Fallos del estado y privatización del sistema carcelario en Ecuador. *Aula 24 - Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria*, 1(3), artículo 25. <https://doi.org/10.56124/aula24.v1i3-25.010>
- Sanhueza, G. (2015). Diseño e implementación de la Primera Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria en Chile. *Economía y Política*, 2(1), 5-32. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41684-diseno-e-implementacion-primera-encuesta-percepcion-calidad-vida-penitenciaria-chile>
- Sanhueza, G., y Castro, A. (2023). La Importancia de las Visitas en las cárceles chilenas: Consideraciones empíricas y normativas pre-Covid. *Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 4(1). <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/5609/6635>
- Sanhueza, G., y Perez, F. (2017). Cárceles concesionadas en Chile evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*, 12(24). <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v12n24/0718-3399-politcrim-12-24-01066.pdf>
- Solórzano-Caicedo, K. (2023). Uso excesivo de la medida cautelar de prisión preventiva por parte de los jueces de las unidades penales del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(Extra 3-1), 541-555.
- Stiernstedt, F., y Kaun, A. (2021). Stiernstedt, F., y Kaun, A. (2021). El complejo mediático penitenciario: Infraestructuras laborales, tecnológicas y de comunicación en el sistema penitenciario. *Media, Culture y Society*. 2021-12-13 IssueVol. 20 No. 1 (2022) <https://doi.org/10.31269/triplec.v20i1.1270>
- United Nations. (2015). Transforming our world: The 2030 agenda for sustainable development. [https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A\\_RES\\_70\\_1\\_E.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RES_70_1_E.pdf)
- UNODC. (2021). Manual para líderes de prisiones Una herramienta básica de formación y un plan de estudios para administradores de prisiones basado en estándares y normas internacionales. United Nations Office on Drugs and Crime. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/UNODC\\_Handbook\\_for\\_Prison\\_Leaders.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/UNODC_Handbook_for_Prison_Leaders.pdf)
- UNODC. (2023). Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios consideraciones técnicas y operacionales basadas en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). UNOPS. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)
- Vildoso-Cabrera, E., Navas, C., Vildoso-Picón, L., Larrea, L., y Cabrera, Y. (2019). Infraestructura penitenciaria, derecho a la salud y a un entorno adecuado para las internas del Anexo de Mujeres del Penal de Chorrillos (Perú). *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 21(3), 149-152. <https://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v21n3/2013-6463-sanipe-21-03-149.pdf>
- Welch, M., y Turner, F. (2007). Private corrections, financial infrastructure, and transportation: The new geo-economy of prisoner transport. *Social Justice*, 34(3-4), 174-190. <https://www.jstor.org/stable/29768462>